

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 5 AGO. 2020 del año Dos Mil Veinte. (2020)

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial del extremo actor; el juzgado, dispone:

1- **CONVOCAR** a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 am del día 26 del mes de Noviembre del año 2020. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados. Sala _____, piso _____, torre _____ edificio el Virrey, o a través de medio virtual el cual se le comunicará a las partes oportunamente.

Por secretaría comuníquese a la Sala de Audiencias de la Rama Judicial, adjuntando copia de esta providencia, para efectos de la programación de la audiencia y adjudicación de la correspondiente Sala. Déjese la constancia de rigor.

2 - Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

3 - Téngase en cuenta que el extremo demandado guardo silencio.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Folio No. _____ hoy <u>06 AGO 2020</u> . El Secretario, _____
